





USHUAIA, 17 MAR 2005

VISTO: La Nota Interna N° 142/05 LETRA TCP, del registro de este Tribunal de Cuentas de fecha 11/03/05, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma la Agente Sulim ELVIRA (Legajo N° 14) solicita autorización con el objeto de anticipar la *Licencia invernal 2005*, en el período comprendido entre los días 14 de Abril al 20 de Abril del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que lo peticionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Secretaría Contable de acuerdo a Nota Interna Nº 153/05.

Que por Resolución de Presidencia Nº 35/05 se comunicó que permanecerá a cargo de la Presidencia el Cr. Claudio Alberto RICCIUTI.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: HARA USO de la primera fracción del período de Licencia Invernal Año 2005, la Sra. Elvira SULIM (Legajo Nº 14) desde el día 14 de Abril al 20 de Abril del corriente año, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 3 8 / 2005.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCY Vocal Tribunal de Cuentas de la Provinc